GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2009 AÑO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 616 - MDU-09

Buenos Aires, - 2 SET. 2009

VISTO: el Expediente N° 33.063/2009, los términos del Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824 del 04/12/2007) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A N° 2.829 del 11/12/2007) y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados la Dirección General de Tránsito propicia la ejecución de la Obra: "Plan SV 6/2009 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en Diferentes Áreas de la Ciudad";

Que, mediante Resolución N° 71-SST-2008, se dispuso el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 292/2009, para el día 29 de Julio de 2009, a las 13:00 hs., al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 24/2009 se recibieron las propuestas de las firmas: FEVIAL SA y CLEANOSOL ARGENTINA SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 23/2009 propone preadjudicar la Obra: "Plan SV 6/2009 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en Diferentes Áreas de la Ciudad", a la firma CLEANOSOL ARGENTINA SA por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES ($ 494.423,00);

Que, se procedió a la publicación de dicha Acta de Preadjudicación en la Cartelera del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano durante los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2009 y a la notificación de las firmas participantes;

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A N° 2.829);